

[Hable con el programa](#)

(•) WRadio FM



LA W RADIO

Actualidad

Las falacias de Ecopetrol para ocultar regalo de 42 millones de dólares

La W conoció un documento oficial de Ecopetrol en el que quedaría en evidencia una ocultación de información clave por parte de la administración de Roa.



Ecopetrol



Juan Pablo Calvás

X 04/11/2025 - 8:41 h COT

Desde que La W empezó a indagar y presentar información sustentada en documentos sobre la forma en que Ecopetrol, bajo la presidencia de Ricardo Roa, entregó sin tener que hacerlo 42 millones de dólares a la empresa del fallecido empresario y ex patrón de Roa William Vélez por concepto de transferencia de las plantas generadoras de electricidad Termomorichal I y II, la empresa petrolera ha insistido, a través de sus comunicados, en los siguientes puntos:

1. Que el pago se hizo porque, de lo contrario, William Vélez no habría amortizado su inversión para la construcción de las plantas.
2. Que el pago se hizo porque los contratos para la construcción, operación y transferencia de las plantas de energía establecen que ese monto debía pagarse para que la contratista hiciera el traspaso de las plantas a Ecopetrol.
3. Que nunca existió en Ecopetrol una interpretación jurídica oficial que indicara que la transferencia de propiedad de las plantas se haría a costo cero al finalizar el contrato.

En informes de la semana anterior, evidenciamos que el primer punto es falso, pues el análisis financiero que justificó el pago de los 42 millones se hizo con cifras estimadas sin siquiera buscar datos públicos de la constructora de Termomorichal.

Los estados financieros de Termomorichal que están publicados en la Superintendencia de Sociedades demuestran no solo que el pago por las plantas ya se había hecho, sino que además evidencia la calidad del regalo hecho por Ecopetrol a William Vélez: en 2024 él como único accionista de la empresa Termomorichal recibió dividendos por más de 151 mil millones de pesos, es decir casi 39 millones de dólares. Todo producto del pago que Ecopetrol no debía hacer.

Últimas Noticias

Roban entidad bancaria en el suroccidente de Barranquilla

Cae presunto miembro del Clan del Golfo que enviaba droga a Centroamérica desde la costa

Resultados Lotería Cruz Roja, Huila y MiLoto HOY 4 de noviembre de 2025: último sorteo y premios

Expresidente Castillo saludó a Sheinbaum por conceder asilo a ex primera ministra de Perú

EE.UU. podría cerrar partes de su espacio aéreo si se prolonga el cierre de Gobierno

Este sería el aumento de salario mínimo 2026 si el IPC queda en 5.18%, variación anual de septiembre

Stories W Radio



Peláez y De Francisco



Programa La WRadio



Peláez y De Francisco

De hecho, en las notas a los estados financieros de la empresa de Vélez se señala claramente que el pago que hizo Ecopetrol fue por la “opción de compra”, nada relacionado con la enrevesada explicación de que si no se pagaba este monto el contratista no recuperaría su inversión. Eso es algo que no aparece en el contrato, sin embargo, Ecopetrol ha querido hacer creer a la opinión pública que es así tergiversando o presentado de manera parcial el texto del mismo.

19 INGRESOS ORDINARIOS

El detalle de los ingresos operacionales correspondientes al contrato suscrito con Ecopetrol por los proyectos PAD5 y PAD7 para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 y del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	31-dic-24	31-dic-23
Transferencia de Activos (1)	170.794.797	0
Operación de equipos de generación de energía (2)	105.305.768	76.445.534
Intereses Financieros (2)	1.101.549	9.296.853
Ingresos Interconexión-Sincronismo (3)	3.005.958	0
Diferencial Laboral convención Uso (4)	979.997	0
TOTAL	281.188.069	85.742.387

(1) Corresponde a la facturación de la transferencia del activo TMMI y TMMII a Ecopetrol SA, según el Aviso de la Opción Compra emitido el 11 de junio del 2024 para TMMI, del 01 de julio de 2024 para TMMII de acuerdo con lo establecido en la cláusula No. 12 de los contratos No. 3001805-CW116676 de TMMI y 3001805-CW116676 de TMMII.

(2) En el año 2024 con respecto al año 2023, se presentó un incremento en los ingresos por generación, ocasionado

Sin embargo, la gran falacia de Ecopetrol bajo la administración de Ricardo Roa ha sido insistir en que nunca a nivel jurídico la empresa consideró o asumió que la transferencia de las plantas debía hacerse a costo cero una vez finalizado el plazo del contrato.



El 10 de septiembre Ecopetrol afirmó lo siguiente en comunicado a La W: “NO es cierto lo publicado por La W Radio en cuanto a que las plantas de energía Termomorichal se habían ido pagando en su totalidad a través de cada uno de los plazos establecidos y al momento de la finalización del contrato no había que pagar ningún valor. Esa apreciación periodística no tiene respaldo técnico, documental, financiero y jurídico alguno, y al pretender invocar un correo electrónico, que surge bajo el amparo de reflexiones internas, intermedias y no concluyentes ni decisorias, en los términos desafortunados de la nota periodística, se concede de forma errática y lejos de la verdad de su contenido”.

En el mismo sentido el 13 de septiembre La W conoció un nuevo comunicado en el que la empresa insistía en negar que se hubiera aceptado a nivel interno de la empresa que la entrega de las plantas de Termomorichal debía realizarse a costo cero: “Todas las opiniones que se han emitido desde el punto de vista técnico, económico, de negocio, financiero y jurídico han sido consistentes, pues desde el inicio se ha tenido claridad en que la trasferencia de los activos de conversión de energía estaba supeditada al pago de todos los valores pactados en el Contrato, incluyendo los valores de transferencia”.

Infortunadamente para Ecopetrol, La W ha tenido acceso a un documento oficial de la empresa en el que claramente se afirma que la transferencia al término del contrato debía hacerse a costo cero, es decir, que la posición oficial de la Vicepresidencia Jurídica de Ecopetrol sí cambió en la administración Roa y precisamente para darle un gigantesco beneficio al exjefe de Roa y su pareja sentimental.

En 2019, Ecopetrol estaba buscando opciones para optimizar los costos de generación de energía que se le estaban pagando a Termomorichal por ser muy elevados y dentro de la presentación, que fue compartida con el vicepresidente Comercial, varios gerentes y con fundamento en la Vicepresidencia Jurídica de Ecopetrol aparece esta frase: “el valor de transferencia al finalizar el contrato es cero, según concepto jurídico de VIJ”.

Conclusiones

1. El ejercicio de opción de compra anticipada de las dos térmicas no es viable económicamente bajo los dos esquemas evaluados (recursos propios y leasing), dados las bajas tasas implícitas de retorno obtenidas (menores a la tasa de colocación de líquido de Ecopetrol).
2. El análisis de la opción de compra tiene como premisa que el valor de transferencia al finalizar el contrato es cero, según concepto jurídico por parte de VIJ que soporta dicha premisa.
3. La renegociación del contrato se identifica como la mejor alternativa para habilitar 17 MW de generación adicional reduciendo el costo de energía del campo Rubiales.
4. La implementación del acuerdo de renegociación de la tarifa de energía por encima del ToP representa beneficios-en-VPN P50 de 1.43 MMCOP durante el primer año, con un upside de 8,52 MMCOP (VPN total P50 @2024 de 10 MMCOP) en caso de lograr la renovación del acuerdo en las mismas condiciones hasta la vigencia del contrato actual @ 2024.

5. La materialización de los beneficios tiene como premisa el sincronismo entre las dos térmicas (Termo-Morichal I y Termo-Morichal II) que permitirá optimizar el aprovechamiento de la capacidad instalada y aumentar la eficiencia de los moto-generadores.

RADIO

11

Este documento es una presentación de PowerPoint donde se analiza toda la situación de costos de generación de energía y que estaba incluido en un correo electrónico que llegó a múltiples destinatarios en la empresa.



Nota Informativa a Comité Comercial: Optimización costos de generación Termo Morichal I y II

Boris David Mulett Mogollón
Para: Edward Mauricio Girona Rojas; Sebastian Castañeda Arbelaez; Patricia Zuluaga G.; Felipe Trujillo Lopez; Sandra Patricia Ballén Cruz; y 5 más
CC: Carlos Andres Puerta Ortega; Carlos Andres Iaramillo Acevedo; Juan Patricio Camacho Gonzalez; Viviana Vega Ceballos; Andrea Torres Rentero; y 2 más

Importancia alta
Optimización TMM 1-2_Comité...
2 MI

Estimados miembros del Comité Comercial de VCM,

Dada la restricción en el tiempo disponible para presentar el tema del asunto en el Comité Comercial VCM del 27 de junio, se envía esta nota informativa para socializar los resultados del análisis de optimización de costos de las centrales de generación térmica Termo Morichal I y II, de campo Rubiales.

Termo Morichal I y II son dos centrales de generación con crudo, cada una con capacidad instalada de 41,5 MW (83 MW en total) que fueron contratadas bajo el modelo BOOMT y pasaron a ser propiedad de Ecopetrol en junio y julio de 2024 respectivamente. Actualmente las dos centrales térmicas despiden un Take-or-Pay de 47,5 MW (57% de la capacidad instalada) con un costo de aproximadamente 273 \$/kWh (después de IVA). Con el objetivo de aumentar la utilización de la capacidad instalada las dos térmicas y optimizar los costos de generación del campo Rubiales, se analizaron dos alternativas: Ejercer la opción de compra anticipada (uso recursos propios o bajo un esquema Leasing) y renegociar las condiciones actuales del contrato para la energía por encima del ToP, dado que actualmente la tarifa de generación es de 48 USD/MWh (contractuales antes de IVA) equivalentes a 183 \$/kWh (después de IVA) lo que hace que no haga parte del despacho económico diario del campo (al sumar los costos del combustible de alrededor de 170 \$/kWh @ Brent 65 USD/BL, el costo total de la generación con combustibles líquidos es del orden de 333 \$/kWh) por encima del costo de la Energía No Regulada de alrededor de 300-320 \$/kWh).

1. Análisis del ejercicio de opción de compra: El análisis de la compra anticipada generó tasas implícitas de retorno cercanas al 2,7%, las cuales son menores a la tasa de remuneración de excedentes de liquidez de Ecopetrol (4,1%), por lo tanto la opción de compra no tiene sentido económico.
2. Renegociación de la tarifa base y tarifa por encima del ToP considerando cambios en el nivel de ToP y en la duración del contrato: Todas las alternativas evaluadas que extendían la duración del contrato reduciendo las tarifas de la generación base y del ToP no agregaban valor dada la poca materialidad de la reducción y de la estrategia de sustitución de este tipo de generación en el largo plazo.
3. Renegociación de la tarifa para la energía por encima del ToP: La renegociación se centró en la modificación de la tarifa de la energía generada por encima del ToP buscando que esta energía sea menos costosa que la Energía No Regulada. Para tal fin:

Nota Informativa a Comité Comercial: Optimización costos de generación Termo Morichal I y II

2. Renegociación de la tarifa base y tarifa por encima del ToP considerando cambios en el nivel de ToP y en la duración del contrato: Todas las alternativas evaluadas que extendían la duración del contrato reduciendo las tarifas de la generación base y del ToP no agregaban valor dada la poca materialidad de la reducción y de la estrategia de sustitución de este tipo de generación en el largo plazo.

3. Renegociación de la tarifa para la energía por encima del ToP: La renegociación se centró en la modificación de la tarifa de la energía generada por encima del ToP buscando que esta energía sea menos costosa que la Energía No Regulada. Para tal fin:

- a. Se estableció una fórmula de liquidación del saliente de la tarifa de la energía, de tal forma que esta fluctúa entre un piso y un techo de 22,2 USD/MWh y 42,5 USD/MWh respectivamente, con esto se logra una reducción de entre 11% y 53% en la tarifa sobre 48 USD/MWh en el contrato actual.
- b. Las variables que contempla la fórmula matemática son: precio del Brent y WTI, TRM, eficiencia, tarifa PEI, tarifa energía No Regulada de energía costo del destilado restante.
- c. La vigencia del acuerdo es de 1 año, una vez cumplido este tiempo se revisará la renovación del acuerdo.
- d. Los riesgos de esta aproximación son mínimos dado que Ecopetrol siempre tendrá la discrecionalidad de demandar la energía de acuerdo a su despacho económico diario, y no existen compromisos de despacho mínimo ante el contrista Gensler-Power por encima del ToP.

El escenario de renegociación de la tarifa de generación por encima del ToP genera un VPN del ahorro del costo de energía para Rubiales que oscila en un rango entre 0 y 3,2 MM COP durante el primer año de ejecución (P10 a P90). Si la negociación del contrato se extiende hasta su vigencia (Jul-24), el VPN del ahorro para Rubiales estaría en un rango entre 0,7 y 17,0 MM COP (P10 y P90).

El contrato original de BOOMT fue celebrado por el proceso de abastecimiento, por lo que su modificación debe ser aprobados en los comités de compras y contratación de la regional, y en los comités de abastecimiento de VAB.

Se adjunta material de soporte para su referencia.

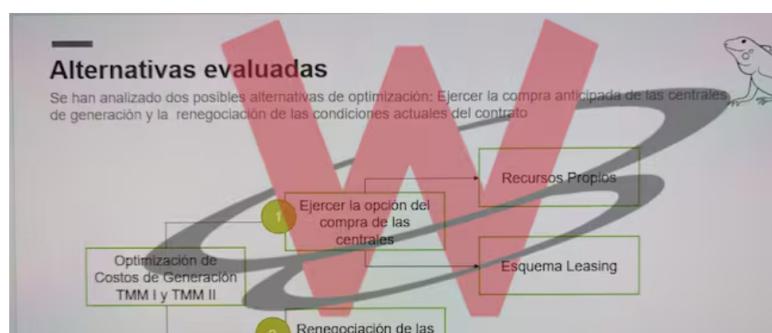
Saludos,

B

v

Optimización costos de Generación Termo Morichal I y II

Contenido	Mensajes clave
<ul style="list-style-type: none"> Contexto Proyecciones de variables Alternativas evaluadas Expectativa de valor Riesgos Conclusiones 	<ul style="list-style-type: none"> Termo Morichal I y II son dos centrales de generación con crudo, cada una con capacidad instalada de 41,5 MW que fueron contratadas bajo el modelo BOOMT y pasaron a ser propiedad de Ecopetrol en Junio y Julio de 2024 respectivamente. Con el objetivo de optimizar los costos de generación del campo Rubiales, se analizaron dos alternativas para proceder con estas centrales térmicas. Ejercer la opción de compra anticipada y renegociar las condiciones actuales del contrato. El análisis de la compra anticipada generó tasas implícitas de retorno cercanas al 2,7%, las cuales son menores a la tasa de remuneración de excedentes de liquidez de Ecopetrol (4,1%), por lo tanto la opción de compra no tiene sentido económico. El escenario de renegociación de la tarifa de generación por encima del ToP genera un VPN del ahorro del costo de energía para Rubiales que oscila en un rango entre 0 y 3,2 MM COP durante el primer año de ejecución (P10 a P90). Si la negociación del contrato se extiende hasta su vigencia (Jul-24), el VPN del ahorro para Rubiales estaría en un rango entre 0,7 y 17,0 MM COP (P10 y P90).
Resultados esperados	Informar al Comité Comercial acerca de los resultados del análisis de optimización de costos de autogeneración de Termo Morichal I y II, bajo la renegociación de las condiciones actuales del contrato.





Conclusiones

1. El ejercicio de opción de compra anticipada de las dos térmicas no es viable económico bajo los dos esquemas evaluados (recursos propios y leasing), dados las bajas tasas implícitas de refom obtendidas (menores a la tasa de colocación de excedentes de liquidez de Ecopetrol).
2. El análisis de la opción de compra tiene como premisa que el valor de transferencia al finalizar el contrato es cero, según concepto jurídico por parte de VJ que soporta dicha premisa.
3. La renegociación del contrato se identifica como la mejor alternativa para habilitar 17 MW de generación adicional reduciendo el costo de energía del campo Rubiales.
4. La implementación del acuerdo de renegociación de la tarifa de energía por encima del ToP representa beneficios con VPN P50 de 1.43 MMCOP durante el primer año, con un upside de 8.52 MMCOP (VPN total P50 @2024 de 10 MMCOP) en caso de lograr la renovación del acuerdo en las mismas condiciones hasta la vigencia del contrato actual @ 2024.
5. La materialización de los beneficios tiene como premisa el sincronismo entre las dos térmicas (Termo-Morichal I y Termo-Morichal II) que permitirá optimizar el aprovechamiento de la capacidad instalada y aumentar la eficiencia de los moto-generadores.

Este documento prueba que sí hubo un cambio oficial en la interpretación del contrato. Que no debía hacerse el pago que al final se hizo.

Es más, La W también conoció una comunicación entre Termomorichal y Ecopetrol establecer la posible continuidad de la operación de las plantas de energía una vez terminara el contrato y en dicho documento de 2020 Termomorichal tampoco habla del pago de los 42 millones de transferencias.

Ampliación Centrales
TermoMorichal I y II
MG Wärtsilä 20V32
Propuesta Comercial

TERMOMORICHAL S.A.S.
RADIO

O	Emitida para el cliente	19.02.20	J. CEBALLOS	N. GUTIERREZ	J. PEREZ
A	Emitida revisión interna	19.02.20	J. CEBALLOS	N. GUTIERREZ	N. GUTIERREZ
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

AMPLIACIÓN CENTRALES TERMOMORICHAL I Y II
MG WARTSILÄ 20V32 PROPUESTA COMERCIAL

MORICHAL	GCO-PR-0220-002	14 de febrero de 2020
		Página 1 de 4

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Esquemas comerciales para la implementación del proyecto de ampliación de las centrales TermoMorichal I y II mediante la instalación de un motogenerador nuevo WFI 20V32 a CRO en cada una de las centrales de generación existentes.

Se presentan tres (3) alternativas como se describe a continuación:

- Alternativa 1: EPC + O&M. Plazo 4 años.
- Alternativa 2: BOOMT. Plazo 4 años.

- Alternativa 3:
 - Parte 1 BOOMT. Plazo 10 años.
 - Parte 2 O&M. Plazo 6 años

Tabla 1—Resumen Requerimiento

REQUERIMIENTO POR CADA TERMOMORICHAL	
Característica	Descripción
Aplicación	Ampliación – Motores Reciprocantes a Crudo WFI 20V32
Combustible	Crudo Púrpura (ver Anexo 1)
Potencia instalada ISO (Net Mw)	9.66 MW
Potencia en reserva	435 kW
Configuración	N=1
Potencia disponible @95% FC	8.07 MW
Potencia máxima disponible @100% FC	8.7 MW
Eficiencia eléctrica	42.3% @95% FC / 42.5% @ 100% FC en Celda de entrega de MT
Consumo de combustible	504 gal/h @ 95% FC / 528 gal/h @ 100% FC
Modo de Operación	Isla
Nivel de tensión de la entrada de energía	13,8 kV

La ampliación en cada central de generación esta compuesta principalmente con los siguientes sistemas:

- Motogenerador WFI 20V32 CPO.
- Sistema de refrigeración de los motores UT y HT.
- Sistema de entrada de aire para admisión, incluye casa de filtros.
- Sistema manejo de inyección de combustible y retorno.
- Skid de manejo de aceite motor (Centrifugas, filtros, bombas, pre-lubricación)
- Sistema de manejo de gases de escape de los motores.
- Sistema de control del Generador integrado al sistema de control existente de la central.
- Celda de generación en MT, integrado al SWG de generación a 13,8 kV. Existente.

Calle 100 No. 13-21 Piso 15
PBX: (57-1) 745-5060
Bogotá, Colombia



1

MORICHAL	AMPLIACIÓN CENTRALES TERMOMORICHAL I Y II MG WARTSILA 20V32 PROPUESTA COMERCIAL	
	14 de febrero de 2020	
	GCO-PR-0220-002 Página 3 de 4	

PROPIUESTA ECONÓMICA

La siguiente propuesta se plantea bajo el supuesto de una tarifa en USD y se analizó teniendo en cuenta el plazo o duración del contrato de venta de energía. La siguiente tabla resume las tarifas del ejercicio.

Tabla 3—Tarifas totales para los dos motogeneradores

DESCRIPCIÓN	ALTERNATIVA	Años	EPC (USD)	CRM [USD/MWh]	BOOMT	MTOP (MW)
ALTERNTIVA 1		4	17.154.552	25 ¹	-	-
ALTERNTIVA 2		4	-	-	72,3 ²	12,92
ALTERNTIVA 3	Parte 1 (Equipos nuevos)	10	-	-	38 ²	12,92
	Parte 2 (Equipos actuales)	6	-	33,5 ¹	-	47,5

- 1 La tarifa solo aplica para los cuatro años en operación continua en cada central de generación existente.
- 2 Tarifa independiente de las centrales generación existentes - TermoMorichal y VI.
- 3 La tarifa solo aplica a los equipos existentes post julio de 2024 y hasta junio de 2030.

La Alternativa 3 se presenta bajo el supuesto de una extensión de la operación y mantenimiento de las plantas actuales hasta 2030 y un BOOMT de los equipos nuevos por un periodo de 10 años.

Mes base de las tarifas: Enero de 2.020. Indexación anual: IPC.



Forma de pago:

A convenir entre las partes

Condiciones comerciales

- ✓ Validez de la Propuesta: 90 días.
- ✓ Esta Propuesta no pretende ser una descripción completa y detallada de los términos y condiciones de la eventual transacción y no cubre la totalidad de los asuntos que se deben tratar en los acuerdos definitivos que la documenten.

Calle 100 No. 13-21 Piso 15
PBX: (57-1) 745-5060

3

Con la llegada de Roa mucha gente se ha ido de Ecopetrol, sin embargo, hay una persona fundamental que sí está y que participó de manera directa en el análisis de 2019 y luego en la decisión de 2024: el jefe jurídico de Abastecimiento, Luis Fernando Lizcano.

Lizcano era gerente jurídico de Abastecimiento en 2019 y jefe directo de Rolando Correa, quien emitió el concepto original. En 2024, Lizcano mismo fue quien emitió el nuevo concepto jurídico, dando un giro de 180 grados a la interpretación del contrato que previamente había emanado de su propio equipo, hecho que nunca mencionó en el concepto que nos costó a los colombianos 42 millones de dólares.

Escuche W Radio en vivo aquí:

▶ WRadio FM ● Directo ◀

Ecopetrol # Dólar

[Artículo anterior](#)

[Artículo siguiente](#)



Se demostrará si acertamos con el acuerdo: Londoño tras decisión de ONU sobre Misión de Verificación

Felipe Lara 2025/11/04



Continúa búsqueda de un niño que fue arrastrado por una creciente en el municipio de Gutiérrez

Maria Alejandra Uribe 2025/11/04

X 4.9M

f 1.7M

909K

d 867,2K

y 1,05M

s 378K



EP | AMÉRICA Los 40

SANTILLANA

COMPARTE

SEIZ

AS

ADN 91.7

CARACOL

EL HUFFPOSTI UNO

CincoDías

EL PAÍS SEMANAL

PLANETA FUTURO

Kebuena

Richmond

MODERNA

PODIUM

ICON

S MODA

loqueleo

MerStation

Asociado a:

iab._{COLOMBIA}

ASOMEDIOS

Aviso legal

Política de Protección de Datos

Política de cookies

Transparencia

Soluciones W

Teléfonos

Escríbanos

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.